



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2023-A/MDC

Calzada, 13 de marzo del 2023

VISTOS:

El Informe N°007-2023-OPMI/MDC/JPT, de fecha 06 de marzo del 2023, emitido por el responsable de la OPMI, quien solicita conformación de comité de seguimiento de inversiones, el Informe N°067-2023-OGPyP/MDC, la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante las Bases Legal que aprueban la conformación del Comité de Seguimientos de Inversiones para el año Fiscal 2023, se aprecia en el Decreto Legislativo N° 1432 que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del sistema nacional de inversión pública;

Que, asimismo, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF;

Que, con el Decreto Supremo N° 284-2018-EF - que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones;

Que, con la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001- 2019-EF/63.01;

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada

Cel. 957 969 431/ 930 169 968

RUC: 20187348774

Email: municidistritaldecalzada@gmail.com



Handwritten signature





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que en tal sentido y con el fin de garantizar la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones para el año Fiscal 2023, lo cual está aprobada mediante reglamento de Comité de Seguimiento de Inversiones; de acuerdo con la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, con fecha 23 de enero del 2019 mencionando en su artículo 45. Seguimiento de la fase de Ejecución 45.2 Capítulo VII, El OR de Sector, GR y GL conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este comité está conformado por las UEI y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual. La OPMI consolida la información para el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones y se encarga de brindar la asistencia técnica al referido comité. La OPMI debe registrar los acuerdos, plazos y responsables en el Sistema de Seguimiento de Inversiones";

Que, es preciso mencionar que el Comité de seguimiento de inversiones facilita la coordinación entre los actores directamente involucrados en la ejecución de las inversiones de la Municipalidad Distrital de Calzada. De la misma manera está orientado a mejorar los mecanismos e instancias de coordinación en la toma de decisiones y la ejecución de inversiones en las entidades para una adecuada gestión de las inversiones, así como para alcanzar mejores resultados en la ejecución de las mismas. El Comité se conforma única y exclusivamente para los fines del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Informe N°007-2023-OPMI/MDC/JPT, de fecha 06 de marzo del 2023, el responsable de la OPMI, recomienda se conforme el comité de seguimiento de Inversiones, el mismo que debe ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°067-2023-OGOyP/MDC, de fecha 06 de marzo del 2023, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita conformación del comité de seguimiento de Inversiones para el año fiscal 2023;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas al Despacho de Alcaldía, concordante con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972,



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones para el año fiscal 2023, el cual estará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA
SECRETARIO TÉCNICO	RESPONSABLE DE OPMI
MIEMBRO 1°	RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES - UEI
MIEMBRO 2°	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
MIEMBRO 3°	RESPONSABLE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Integrantes y demás áreas, el fiel cumplimiento del Comité de Seguimiento de Inversiones para el año fiscal 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a Secretaría General la distribución de la presente Resolución; y a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA
ALCALDÍA
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE